



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N° 190/2.024

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.413-HC 064 -2.024 Bloque UCR-Independiente. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el mantenimiento de banquetas y reparación de la calle Juan Agustín Maza.

El estado actual de la calle mencionada tanto en su tramo de tierra como asfalto representan una amenaza tanto para la seguridad vial como para la integridad de los vehículos y las personas que transitan por ella.

y;

CONSIDERANDO: Que los baches y roturas en las calles pueden causar accidentes automovilísticos, especialmente si los conductores no se percatan a tiempo o no pueden maniobrar para evitarlos.

Que golpear un bache a alta velocidad puede causar daños en los vehículos como llantas reventadas, suspensión dañada o incluso pérdida de control del automóvil.

Que los peatones también pueden ser víctimas de calles rotas, ya sea tropezando y cayendo, o siendo golpeados por vehículos que tratan de esquivar los baches.

Que las irregularidades en la carretera pueden ser aún más peligrosas para ciclistas y motociclistas, ya que pueden perder el control más fácilmente que un automóvil.

Que una banquina limpia proporciona un espacio seguro para detenerse en caso de emergencia, como un pinchazo, un vehículo averiado o un accidente menor. Si la banquina está obstruida por desechos, ramas u otros objetos, puede dificultar la maniobra de detención segura de los vehículos.

Que la limpieza de las banquetas contribuye a mejorar la apariencia estética de las carreteras y áreas circundantes, lo que puede tener un impacto positivo en la percepción de la comunidad y el turismo.

Que las calles de tierra requieren un mantenimiento constante, especialmente después de lluvias intensas o eventos climáticos extremos que pueden causar erosión y deterioro de la superficie.

Que la falta de pavimentación puede llevar a condiciones resbaladizas durante la lluvia, mayor riesgo de accidentes debido a baches y superficies irregulares, y una menor visibilidad en condiciones de polvo o niebla.

Que en casos de emergencia, como incendios o situaciones médicas, la accesibilidad de las calles de tierra puede ser un factor importante. Si las calles no están adecuadamente mantenidas, podrían dificultar la llegada rápida de servicios de emergencia a los vecindarios afectados.

Que arreglar las calles no solo es importante para garantizar la seguridad vial, sino también para mejorar la calidad de vida de las personas y mantener el buen funcionamiento de una comunidad o ciudad.

Que una ciclovía es un espacio exclusivo, en las calles y avenidas, para que los ciclistas puedan transitar tranquilamente.





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

Que dentro de la planificación y el ordenamiento vial, el objetivo de las ciclovías es integrar la bicicleta como modo de transporte urbano con la finalidad de brindar una opción saludable y sostenible, que permita reducir el tránsito automotor, la congestión y la contaminación de los vehículos motorizados.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el mantenimiento de banquetas y reparación de la Calle Juan Agustín Maza.

ARTICULO 2º: Insistir en el cumplimiento de la Resolución N° 317/2.022 "Realizar ciclovía en zona sur (calle Juan Agustín Maza), desde calle Gral. Mosconi hasta calle Las Loicas".

ARTICULO 3º: Insistir en el cumplimiento de la Ordenanza N° 2.100/2.021 "Reparación y mantenimiento de arterias de nuestra Ciudad".

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CUATRO DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

*Mabel López*

*Secretaria*

*HCD Malargüe*

*Rodrigo Emanuel Hidalgo*

*Presidente*

*HCD Malargüe*

